

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA Y PARA LA SOSTENIBILIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, EL CÁMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD DE SEVILLA.**

Se pretende con la firma lograr una *ciudad más sostenible*, y este convenio nace para dar respuesta a la puesta en marcha de la certificación voluntaria de **“Establecimiento Sostenible”**, prevista en la *Ordenanza para la Gestión de la Energía el Cambio Climático y la Sostenibilidad de Sevilla, publicada en B.O.P. de Sevilla nº 230 de fecha 02 de octubre de 2012*

En la mañana del 9 de septiembre se ha firmado, en la Sede del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, el convenio entre ambas entidades. Por parte de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla lo hizo **D. Eladio M. Romero González**, Director de la misma y por parte del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, lo hizo **D. Francisco José Reyna Martín**, Decano de este.

Ambas Corporaciones en aras de incentivar un mejor uso de los recursos energéticos renovables a nivel local, y conocedores de la importancia de la minimización de emisiones así como de las acciones para lograr una *ciudad más sostenible*, han acordado la firma de este Convenio de Colaboración en base a la necesidad de encauzar esta colaboración como respuesta a la puesta en marcha de la certificación voluntaria de **“Establecimiento Sostenible”**, prevista en la *Ordenanza para la Gestión de la Energía el Cambio Climático y la Sostenibilidad de Sevilla, publicada en B.O.P. de Sevilla nº 230 de fecha 02 de octubre de 2012* y al interés mutuo de establecer una línea de colaboración para promocionar los procedimientos de Calificación y Certificación de la Sostenibilidad, conducentes a la obtención del Certificado “Establecimiento Sostenible”, de acuerdo con lo establecido por la propia Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.

Ambas Entidades son conscientes de que para un gran número de establecimientos es inviable acometer iniciativas de certificación voluntaria (tipo ISO 14000 o EMAS), por lo que éste acuerdo de colaboración pretende facilitar el acceso a un reconocimiento expreso de la excelencia de aquellas actividades o establecimientos que demuestren su contribución a la sostenibilidad urbana de Sevilla, a través de la mejora de la gestión energética, la minimización de emisiones, y/o el desarrollo social, económico y ambiental.

La Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla, reconoce que el visado colegial previo a la presentación de los documentos técnicos supone un importante valor añadido. Se comprometen a facilitar las tareas de información, estudio y control documental para los procedimientos de Calificación y Certificación de la Sostenibilidad, así como a dar la mayor difusión posible a la citada iniciativa, fomentando la participación de los colegiados a través de acciones para formar a los mismos como “Técnicos Gestores de la Sostenibilidad” y para dar servicio a los titulares de establecimientos que soliciten la certificación de **“Establecimiento Sostenible”**. También se redactará el catálogo de buenas prácticas en el ámbito de la certificación de “Establecimiento Sostenible”, y se pretende también llegar a una unificación de criterios técnicos en las tramitaciones. El convenio contempla también otras iniciativas de información al ciudadano y de estadísticas en estas materias. Estas entidades han venido colaborando con iniciativas de carácter formativo a sus colegiados en materia de Gestión Municipal, el Cambio Climático y la Sostenibilidad, materias en las que se pretende seguir avanzando durante el próximo curso 2013/2014.

[copitise@copitise.es](mailto:copitise@copitise.es)